



Concejo Deliberante

2720 - Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA DEFINITIVA 652

Artículo 1º: Incorpórase como inciso d) del artículo 65º de la Ordenanza Impositiva en vigencia el siguiente concepto:

"d) El estacionamiento de vehículos en Lago y Complejo Polideportivo, será de \$ 0,985.-

Artículo 2º: El importe establecido en el artículo precedente será de aplicación para el bimestre Noviembre-Diciembre siendo / posteriormente actualizable mediante aplicación de las disposiciones / del artículo 112 de la Ordenanza Impositiva vigente.-

Artículo 3º: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 14 DE ABRIL DE 1986. EN ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES.-